

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural, categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico de El Chucho (Benahadux, Almería) a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de El Chucho.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de El Chucho, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección, que corresponden a las parcelas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Delimitación literal del bien y su entorno.

La Zona Arqueológica de El Chucho se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma, correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a: 548.809 - 4.085.774.
 b: 549.008 - 4.085.553.
 c: 548.963 - 4.085.480.
 d: 548.985 - 4.085.393.
 e: 549.044 - 4.085.263.
 f: 549.040 - 4.085.048.
 g: 549.107 - 4.085.077.
 h: 549.127 - 4.085.019.
 i: 549.239 - 4.084.965.
 j: 549.228 - 4.084.924.
 k: 549.194 - 4.084.918.
 l: 548.966 - 4.085.018.
 m: 548.900 - 4.085.150.
 n: 548.781 - 4.085.119.
 o: 548.734 - 4.085.167.
 p: 548.775 - 4.085.215.
 q: 548.692 - 4.085.245.
 r: 548.820 - 4.085.443.
 s: 548.703 - 4.085.516.
 t: 548.677 - 4.085.572.
 u: 548.715 - 4.085.601.
 v: 548.705 - 4.085.715.

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 298 m.
 b - c: 86 m.
 c - d: 89 m.
 d - e: 95 m.
 e - f: 214 m.
 f - g: 73 m.

g - h: 60 m.
 h - i: 121 m.
 i - j: 44 m.
 j - k: 35 m.
 k - l: 243 m.
 l - m: 148 m.
 m - n: 121 m.
 n - o: 67 m.
 o - p: 65 m.
 p - q: 90 m.
 q - r: 237 m.
 r - s: 139 m.
 s - t: 61 m.
 t - u: 48 m.
 u - v: 112 m.
 v - a: 120 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de El Chucho se encuentran en los polígonos catastrales núms. 4 y 5 del término municipal de Benahadux, correspondientes al plano parcelario de 1932 del catastro de rústica, con las revisiones efectuadas hasta la fecha. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono núm. 4:

- Afectadas totalmente, las parcelas de la núm. 8 a la núm. 20, ambas inclusive.
- Afectadas parcialmente. Parcelas núms. 99, 100 y 101.

Polígono núm. 5:

- Afectadas totalmente. Parcela núm. 16.
- Afectadas parcialmente. Parcelas núms. 4, 12, 13, 17, 19, 20, 21 y 58.

Una parte del área delimitada al nordeste se encuentra en zona urbana y, de acuerdo al plano parcelario del área urbana de Benahadux de 1990, afecta a las siguientes unidades urbanas del núcleo de El Chucho:

Afectadas totalmente. Unidades urbanas núms.:

- 8956901. Solar.
- 8956902. Solar y casa.

Afectadas parcialmente. Unidades urbanas núms.:

- 8956903. Casa-cueva.
- 8956918. Casa-cueva.
- 8956924. Casa y solar (afectado sólo el solar).
- 8956929. Casa y solar (afectado sólo el solar).
- 8956936. Casa y solar (afectado sólo el solar).

La Zona Arqueológica tiene una superficie total de 175.400 m².

Durante el plazo de 10 días hábiles y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.^a plt., de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley antes citada.

Almería, 23 de junio de 1998.- La Delegada, Martirio Tesoro Amate.